

*República De Colombia*

*Rama Judicial Del Poder Público*



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, veinticinco (25) de abril de dos mil ocho (2018)

NATURALEZA: EJECUTIVO

EJECUTANTE:FUNDACION COLOMBIA NUEVO SIGLO

EJECUTADO: AGUAS DEL MORROSQUILLO S.A. E.S.P

Expediente No. 70001.33.33.005.2016.00254

Vista la anterior nota secretarial, se procede a decidir, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

En el asunto, la demanda se encuentra notificada y el demandado propuso excepciones.

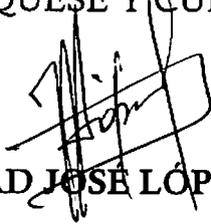
En virtud de lo anterior, se convocará a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G del P, teniendo en cuenta que ya se encuentra surtido el traslado de las excepciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

**RESUELVE:**

1 – Cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público para el día diecinueve (19) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10: 00 AM, a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, de conformidad con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

